

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO JALISCO

ACTA: Número:1 (uno) Extraordinaria.

En la ciudad de El Grullo, Jalisco; siendo las 13:45 hrs. del día **19 diecinueve de julio del año 2010**, en el lugar que ocupa la Sala de Regidores de el Palacio Municipal ubicado en la calle Obregón #58 de esta ciudad; estando reunidos los CC. DR. GABRIEL GOMEZ MICHEL, PROFA. ROSA ALICIA SARAY GARCIA, LIC. MARIA CONCEPCION NAVARRO MEZA, LIC. MARIA GUADALUPE RUIZ PRECIADO, LIC. JORGE SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ, LIC. JULIAN GARCIA MICHEL, LIC. EDUARDO ZAMORA OSORIO, Y EN REPRESENTACION; DE LA DRA. ANA PRISCILLA HERNANDEZ ORTEGA, EL DR. CARLOS CALVA SANCHEZ. DEL LIC. ARMANDO SIMON PLAZOLA, C. MOISES SANDRO CHAGOLLAN OROZCO. **Para llevar a cabo la sesión extraordinaria de La Junta de Gobierno de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo Jalisco, primera del año, bajo el siguiente orden del día:**

1.- Lista de asistencia.

2.- Comprobación de Quórum.

3.- Lectura del acta anterior y es su caso aprobación.

4.- Asuntos a tratar:

a) Presentación de análisis y propuesta/s de reformas del Reglamento de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo Jalisco, por todas y todos los miembros de la Junta de Gobierno de dicho Instituto.

5.- Lectura de correspondencia.

6.- Asuntos varios.

7.- Clausura.

Dado a conocer el orden del día propuesto, éste fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Junta de Gobierno llevándose a cabo de la siguiente manera:

Punto No.1 Se nombro lista de asistencia encontrándose presentes 7 de 14 miembros titulares y 2 suplentes, integrantes de la Junta de Gobierno de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo Jalisco, en ausencia: Lic. Adriana de La O Robles, quien continua en el extranjero; La C. Fabiola Zamora Osorio, quien reportó vía telefónica estar en cursos de capacitación, igual que su suplente; el Lic. Rigoberto Torreros López; el C. José Alfredo Salgado Gaytán; y el C. Francisco Ortega Sánchez.

Punto No.2 Se contó con Quórum Legal para declarar abierta la Sesión Extraordinaria.

Punto No.3 Se dio lectura al acta número 1 uno ordinaria, sometiéndose a consideración observaciones y/o modificaciones de los miembros titulares y suplentes presentes de la Junta de Gobierno de El Instituto Mpal. de Las Mujeres de el Grullo Jalisco. **El acta número 1 uno ordinaria del año 2010 fue aprobada por unanimidad de votos sin observaciones y sin proponer modificación alguna.**

Punto No.4 a) Previamente analizado el Reglamento Municipal de Las Mujeres de el Grullo Jalisco, por las y los presentes miembros de la Junta de Gobierno, se optó por que se fueran proponiendo modificaciones justificadas y éstas se sometieran a análisis con base a los reglamentos de El Instituto Jalisciense de Las Mujeres y de El Instituto Nacional de Las Mujeres. Después de proponer, analizar y debatir se concluyó en tomar en consideración las siguientes modificaciones:

1.- Se sugiere agregar al TITULO III, CAPITULO I, Artículo No. 7 las siguientes fracciones:

III Consejo Consultivo, y

IV Órgano de Control y Vigilancia.

2.- Se sugiere agregar CAPITULOS dentro del TITULO III, relativo a los Órganos de Gobierno:

CAPITULO I De La Integración de La Junta de Gobierno

Artículo 8.

CAPITULO II De las funciones de La Junta de Gobierno

Artículos del 9 al 11.

CAPITULO III De las Funciones del Presidente de La Junta de Gobierno

Artículo 12

3.- Se sugiere agregar al Artículo 9 otra fracción en la que indique “La Junta de Gobierno es la máxima autoridad de El Instituto Municipal de Las Mujeres de El Grullo Jalisco, es un órgano colegiado y se integra conforme a lo establecido en la Ley”

4.- Se sugiere modificar al Artículo No. 12 en su Fracción II “Convocar, por conducto del Director del Instituto, a las sesiones de la Junta de Gobierno” por “Convocar, por conducto del Director del Instituto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno”

5.- Se sugiere modificar al Artículo No. 12 en su Fracción III “Presidir las sesiones, dirigir los debates y proponer el trámite que corresponda a los asuntos que conozca” por “Presidir y clausurar las sesiones, dirigir los debates y proponer el trámite que corresponda a los asuntos que conozca”

6.- Se sugiere cambiar el Artículo No. 16 “El Consejo Consultivo es el órgano colegiado de consulta que tiene por objeto realizar análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por la Junta, mismas que pueden contribuir a la toma de decisiones del Órgano del Gobierno del Instituto.” Por “El Consejo Consultivo es el órgano de participación ciudadana, representado por los diferentes sectores de la sociedad que tiene por objeto realizar análisis y opiniones con relación a los asuntos que le sean encomendados por la Junta, mismas que pueden contribuir a las decisiones del Órgano de Gobierno del Instituto.”

7.- Se sugiere cambiar el Artículo 17 en su Fracción I. “Un Presidente” cambiar por “Un Presidente que forma parte de los consejeros”

8.- Se sugiere agregar al Artículo 17 una Fracción para indicar el perfil que deben cumplir los consejeros, se toma a considerar lo siguiente: a) Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos Políticos y Civiles. b) Ser nativo de este municipio o haber residido en el mismo durante los últimos dos años. c) Ser mayor de edad. d) No ser funcionario público. e) Tener buenas costumbres y buena reputación social. f) Sin antecedentes penales. g) Actitud de liderazgo comunitario. h) Interés por la defensa y promoción de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres.;

9.- Artículo No. 18 agregar una Fracción para precisar lo siguiente: “cada miembro consejero designará un suplente con el perfil establecido”, y otra Fracción para indicar lo siguiente: “Los consejeros duraran en su cargo el mismo período que corresponda a la Administración Municipal, pudiendo ser ratificados por un periodo más a consideración de La Junta de Gobierno”.

10.- Cambiar el Artículo tercero de los TRANSITORIOS “ La Junta de Gobierno, así como el Consejo Consultivo deberán integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente reglamento.” Por “La Junta de Gobierno deberá integrarse en un plazo no mayor de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente reglamento”.

Punto No.5 No la hubo.

Punto No. 6 Por unanimidad de votos se decidió continuar esta labor para una segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno quedando como fecha tentativa el próximo lunes 26 de julio de 2010.

Punto No.7 Al no tener más asuntos que tratar, el Dr. Gabriel Gómez Michel dio por terminada la sesión extraordinaria número uno del año 2010, de el día 19 diecinueve de julio de 2010, siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE.



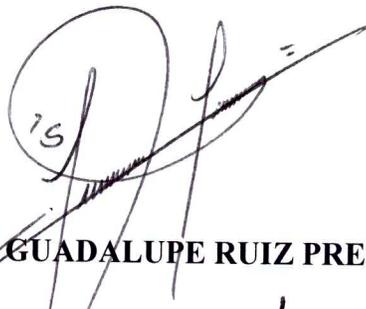
LIC. MARIA CONCEPCION NAVARRO MEZA

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES DE EL GRULLO JALISCO**

DR. GABRIEL GOMEZ MICHEL

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES DE EL GRULLO JALISCO**

MTA. ROSA ALICIA SARAY GARCÍA



LIC. MARIA GUADALUPE RUIZ PRECIADO



LIC. JORGE SANTIAGO RODRIGUEZ GONZALEZ

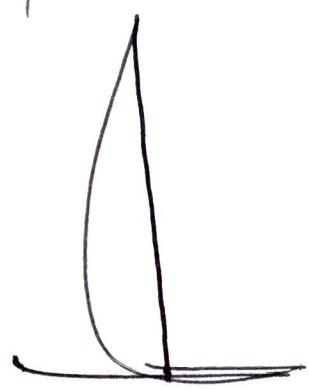


LIC. JULIAN GARCIA MICHEL

LIC. EDUARDO ZAMORA OSORIO



DR. CARLOS CALVA SANCHEZ



C. MOISES SANDRO CHAGOLLAN OROZCO